Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024106002713953**: MDN-COGFM-COEJC-DICOE-29.25

Bogotá, D.C, 29 de enero del 2024.

Señor Teniente Coronel
CRISTIAN CAMILO LEÓN CABALLERO
Oficial Apoyo Logístico de la Ayudantía General Comando Ejército
Ordenador del Gasto

ASUNTO: Informe de Supervisión No.01 al contrato y/o comunicado de aceptación de oferta No. 055-Apoyo Logístico-2023.

Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral tercero del contrato y/o comunicado de aceptación de oferta No. 055-Apoyo Logístico-2023, "cuyo objeto es la **" PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS Y MONITOREO DE REDES, ENCAMINADAS A FORTALECER LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL",** *Suscrito por la Oficina de Apoyo Logístico y el señor LUIS CARLOS CHAQUEA BLANCO, Representante Legal de la empresa INTERLAT COLOMBIA S.A.S, con toda atención me permito informar la situación actual del contrato:*

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO SERVICIO No.	055-Apoyo Logístico-2023
FECHA SUSCRIPCIÓN	25 DE ABRIL DE 2023
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS Y MONITOREO DE REDES, ENCAMINADAS A FORTALECER LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL.
FORMA DE PAGO AL CONTRATISTA	EL MDN-EJÉRCITO NACIONAL –OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO pagará el valor del contrato, es decir la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($46.218.664), (incluido IVA), a través de consignación a la cuenta de ahorros Banco Bancolombia 66152702532 a nombre de INTERLAT COLOMBIA SAS - Sigla Interlat Group NIT. 900.090.722-9 REPRESENTANTE LEGAL: Luis Carlos Chaquea Blanco C.C. No. 17.333.384

	de Villavicencio, de la siguiente manera: El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-APOYO LOGÍSTICO cancelará mediante PAGOS PARCIALES CON CORTES MENSUALES, máximo hasta dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la prestación del servicio y previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: • Acta de recibo a satisfacción parcial o total del valor de los servicios prestados de conformidad con la comunicación de aceptación de oferta por parte MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato y el Contratista (o un representante), previa verificación de todas las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del contrato resultante. • Entrada al Almacén (si aplica) • Informe de supervisión parcial o total • Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). • Factura electrónica o en original. De acuerdo con lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario desarrollado por los artículos 1.6.1.4.1 al artículo 1.6.1.4.1.21 del Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016. La factura electrónica debe cumplir con las condiciones establecidas en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, la Circular Externa 016 y la Circular Externa 020 expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. • Verificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo con lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014). • Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. NOTA: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo

	lapso de la prórroga.
NOMBRE CONTRATISTA	LUIS CARLOS CHAQUEA BLANCO Representante Legal de INTERLAT COLOMBIA S.A.S. Nit. 900.090.722-9
SUPERVISOR	Subteniente. ROJAS FUENTES HUGO YESID Supervisor contrato 055-APOYO LOGISTICO-2023
VALOR DEL CONTRATO	$ 46.218.664,00, incluido IVA
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del contrato y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento, expedición del CRP) hasta el 31 de marzo de 2023.
FECHA INICIACIÓN	27 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A
UNIDAD EJECUTORA	15-01-03-000 COMANDO EJÉRCITO
ADICIÓN No. 1	Contrato modificatorio No.1, se realizan la adición con vigencias futuras por tres meses con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio en el primer trimestre del año, por valor de $ 17.331.999 de pesos.
No. CDP	23323 de fecha 13 de abril de 2023 2324 de fecha 05 de enero de 2024
No. CRP	218423 de fecha 27 de abril de 2023 1224 de fecha 05 de enero de 2024
COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA	3823 de fecha 18 de diciembre de 2023
RUBRO PRESUPUESTAL	A-02-02-02-008-003-07 SERVICIO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y DE ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA
VALOR FINAL CONTRATO	$ 63.550.663,00, incluido IVA
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de marzo de 2023.

II. APROBACION POLIZA (CUANDO APLIQUE).

Que a fecha 26 de abril 2023 el señor teniente coronel ALEX ZAIN RODRIGUEZ VANEGAS Ordenador del Gasto Comando Ejército, con radicado 068 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-CEAYG-17.2 aprueba la póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No. NB-100257434 por SEGUROS MUNDIAL por encontrarse expedida conforme al contrato No.

Al contestar, cite este número
Radicado N° 2024106002713953 MDN-COGFM-COEJC-DICOE- 29.25

055-2023. Y estar de acuerdo a lo dispuesto en la ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

III. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES

Se hace referencia al contrato modificatorio no. 1 a la comunicación de aceptación de oferta no. 055-apoyologístico-2023 cuyo objeto es la prestación del servicio de monitoreo de medios y monitoreo de redes, encaminadas a fortalecer la imagen institucional del ejército nacional, para el cual entelas partes acuerdan solicitud presentada por la empresa cesión de derechos económicos, y realización de la adición con vigencias futuras por tres meses con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio en el primer trimestre del año relacionado de la siguiente manera:

- Que, el día 5 de diciembre de 2023 se realizó solicitud de cesión de derechos económicos por parte del contratista INTERLAT COLOMBIA SAS.
- Que, se solicitó al contratista INTERLAT COLOMBIA SAS la aceptación de la prórroga y la adición con VF de la comunicación de aceptación de oferta No 055-APOYOLOGISTICO-2023.
- Que, el día 05 de diciembre de 2023, el supervisor del contrato realizó concepto en el que da viabilidad al ordenador del gasto, para la aceptación de la cesión del 100% de los derechos económicos sobre los pagos que a la fecha estén pendientes por realizar y de sus adiciones de la comunicación de aceptación de oferta No. 055-APOYOLOGISTICO-2023, así como recomienda se realice la adición con vigencias futuras por tres meses con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio en el primer trimestre del año 2024 por valor de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($17.331.999,00) INCLUIDO IVA Y DEMÁS GRAVAMENES QUE APLIQUEN y por consiguiente la prórroga hasta el 31 de marzo de 2024.
- Que, el día 05 de diciembre de 2023, el jefe de contratos remite a sus comités económico, jurídico, técnico y de presupuesto de la oficina de apoyo logístico, realicen la verificación del concepto emitido por el supervisor del contrato y elaboren los respectivos conceptos para proceder con la modificación del contrato respecto a la forma de pago, adición en vigencia futura y prórroga.
- Que, el día 11 de diciembre de 2023, el ordenador del gasto basado en los conceptos realizados por el supervisor del contrato, los comités económico, jurídico, técnico y presupuestal los cuales se encuentran en la carpeta maestra, procede con la aceptación de la cesión de los derechos económicos, y solicita al contratista la aceptación de la prórroga hasta el 31 de marzo de 2024 y adición en vigencias futuras de la comunicación de aceptación de oferta No 055-APOYOLOGISTICO-2023 por valor de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($17.331.999,00) INCLUIDO IVA Y DEMÁS GRAVAMENES QUE APLIQUEN.
- Que, el contratista mediante oficio radicado el 11 de diciembre de 2023, responde afirmativamente a la solicitud de adición en vigencia futura por valor de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($17.331.999,00) INCLUIDO IVA Y DEMÁS GRAVAMENES QUE APLIQUEN y la prórroga de la comunicación de aceptación de oferta No 055-APOYOLOGISTICO-2023 hasta el 31 de marzo de 2024.

- Que la adición en vigencia futura se encuentra respaldada mediante el oficio de aprobación cupo de vigencias futuras 2024, 2025 y 2026 de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército de Colombia, Radicado: 2-2023-043639 de fecha 17 de agosto de 2023, aprobado por la Directora General del Presupuesto Público Nacional.

OFICIO APROBACIÓN CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS 2024, 2025 Y 2026 DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO DE COLOMBIA.

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA- Producto del contrato de cesión de derechos económicos MODIFICAR el numeral 9) FORMA Y CONDICIONES DE PAGO, de la siguiente manera:

Teniendo en cuenta la Cesión de Derechos económicos, el Cedente INTERLAT COLOMBIA SAS, cede al CESIONARIO MEDIA TECHNOLOGY WORLD SAS, el 100 % de los derechos económicos sobre los pagos que a la fecha estén pendientes por realizar y de sus adicciones.

La factura será presentada por la empresa INTERLAT COLOMBIA SAS, la misma se cancelará mediante giro directo a la cuenta corriente Banco Bancolombia 57100010813 a nombre de MEDIA TECHNOLOGY WORLD SAS NIT. 901.226.769-4 REPRESENTANTE LEGAL: Magda Roció Sánchez C.C. No. 52.007.443, de la siguiente manera:

El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-APOYO LOGÍSTICO cancelará mediante PAGOS PARCIALES CON CORTES MENSUALES, máximo hasta dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la prestación del servicio y previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Acta de recibo a satisfacción parcial o total del valor de los servicios prestados de conformidad con la comunicación de aceptación de oferta por parte MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato y el Contratista (o un representante), previa verificación de todas las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del contrato resultante.
- Entrada al Almacén (si aplica)
- Informe de supervisión parcial o total
- Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
- Factura electrónica o en original. De acuerdo con lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario desarrollado por los artículos 1.6.1.4.1 al artículo 1.6.1.4.1.21 del Decreto Único
- Reglamentario 1625 del 2016. La factura electrónica debe cumplir con las condiciones establecidas en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, la Circular Externa 016 y la Circular Externa 020 expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Verificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO

LOGÍSTICO, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo con lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).

- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

NOTA: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

CLÁUSULA SEGUNDA: Que, de acuerdo al contrato de cesión de derechos económicos, el CEDENTE INTERLAT COLOMBIA SAS - Sigla Interlat Group NIT. 900.090.722-9 cede los derechos económicos por el 100% del valor del contrato inicial y sus adiciones.

Actualmente se tiene un pago pendiente del contrato inicial por valor de ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 11.554.666.0). correspondientes a pagos producto de la entrega de los servicios descritos en el contrato No 055-APOYOLOGISTICO-2023, pagos que se realizaran a favor de MEDIA TECHNOLOGY WORLD SAS NIT. 901.226.769-4.

CLAUSULA TERCERA: ADICIÓNESE EL NUMERAL OCTAVO - VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA de la comunicación de aceptación de oferta N° 055-APOYOLOGÍSTICO-2023, de la siguiente manera:

ADICIÓNESE la suma de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($17.331.999,00) INCLUIDO IVA Y DEMÁS GRAVAMENES QUE APLIQUEN, los cuales se subordinarán bajo el rubro presupuestal A 02-02-02-008-003 "OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS". El total del presupuesto de adición se encuentra respaldado mediante el oficio de aprobación cupo de vigencias futuras 2024, 2025 y 2026 de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército de Colombia, Radicado: 2-2023-043639 de fecha 17 de agosto de 2023, aprobado por la Directora General del Presupuesto Público Nacional y la asignación de autorización de vigencias futuras No. 41923 del 25 de agosto de 2023 expedida por la directora de Presupuesto del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA.

Para efectos de lo anterior se tendrá en cuenta el siguiente cuadro de adición, así:

ÍTEM	NOMBRE DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADICIONAR	PRECIO UNITARIO BRUTO	VALOR IVA 19%	PRECIO UNITARIO (incluido IVA)	VALOR TOTAL ADICIÓN (incluido IVA)
02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS								
02-02-02-008-003-07 SERVICIO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y DE ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA								
1	MONITOREOS DE MEDIOS	DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE	MES	3	$ 4.854.901,68	$ 922.431,32	$ 5.777.333,00	$ 17.331.999,00

Al contestar, cite este número
Radicado N° 20241060027139 53 MDN-COGFM-COEJC-DICOE- 29.25

		OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO						
VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN								$ 17.331.999,00

Para un total de la comunicación de aceptación de oferta por valor de **SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($63.550.663,00) incluido IVA y demás gravámenes que apliquen,** distribuidos por vigencia de la siguiente manera:

VIGENCIA 2023 (VALOR CONTRATO INICIAL)

CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($46.218.664,00), (incluido IVA), amparados bajo el rubro presupuestal A 02-02-02-008-003 "OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS". El total del presupuesto corresponde a recurso 10 CSF y se encuentran respaldados mediante el CDP N°23323, expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA.

VIGENCIA FUTURA 2024 (ADICIÓN)

DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($17.331.999,00) INCLUIDO IVA Y DEMÁS GRAVAMENES QUE APLIQUEN, los cuales se subordinarán bajo el rubro presupuestal A 02-02-02-008-003 "OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS". El total del presupuesto de adición se encuentra respaldado mediante el oficio de aprobación cupo de vigencias futuras 2024, 2025 y 2026 de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército de Colombia. Radicado: 2-2023-043639 de fecha 17 de agosto de 2023, aprobado por la Directora General del Presupuesto Público Nacional y la asignación de autorización de vigencias futuras No. 41923 del 25 de agosto de 2023 expedida por la directora de Presupuesto del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA.

Para efectos de lo anterior se tendrá en cuenta el siguiente cuadro, así:

ÍTEM	NOMBRE DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD INICIAL VIGENCIA 2023	CANTIDADES A ADICIONAR EN VIGENCIA FUTURA	CANTIDAD TOTAL CON ADICIÓN	PRECIO UNITARIO BRUTO	VALOR IVA 19%	PRECIO UNITARIO (incluido IVA)	VALOR TOTAL CON ADICIÓN (incluido IVA)
02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS										
02-02-02-008-003-07 SERVICIO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y DE ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA										
1	MONITOREOS DE MEDIOS	DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	MES	8	3	11	$ 4.854.901,68	$ 922.431,32	$ 5.777.333,00	$ 63.550.663,00

VALOR TOTAL DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CON ADICIÓN	$ 63.550.663,00

CLAUSULA CUARTA: Modificar el numeral 5. PLAZO DE EJECUCIÓN, el cual quedara de la siguiente manera:

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del contrato y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento, expedición del CRP) hasta el 31 de marzo de 2024.

CLAUSULA QUINTA: Las demás cláusulas de la comunicación de aceptación de oferta No. 055-APOYOLOGISTICO-2023 que no hayan sido objeto de modificación y que no sean contrarias, continúan vigentes.

IV. MATERIAL Y/O SERVICIOS RECIBIDOS A LA FECHA

Que a fecha 06 de febrero del 2023 el supervisor del contrato verifica el cumplimiento de los servicios entregados. Da fe que se recibe los servicios a la fecha sin ningún contratiempo cumpliendo con la calidad exigida de acuerdo a lo pactado en el objeto contractual, por tal razón hago constar al pie de la firma que recibo a entera satisfacción los servicios suministrados por el Contratista, correspondiente a la adición mencionada anteriormente, con un avance parcial del 38% de la ejecución del mismo.

Rubro Presupuestal A-02-02-02-008-003-07 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y DE ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA.

DICOE

Al contestar, cite este número
Radicado N° 2024106002713953 MDN-COGFM-COEJC-DICOE- 29.25

ANEXO DEL INFORME ESTADISTICO MENSUAL





Al contestar, cite este número
Radicado N° 2024106002713953 MDN-COGFM-COEJC-DICOE- 29.25

MENCIONES AL COMANDANTE DEL EJÉRCITO – GENERAL LUIS MAURICIO OSPINA

interlat | Tu Partner Integral en Soluciones SaaS

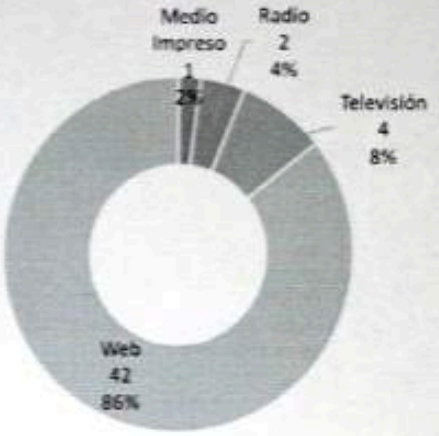
49
TOTAL DE MENCIONES

250.181,980 M
VALORIZACIÓN $COP

El Comandante General Luis Mauricio Ospina Gutiérrez registró **49 publicaciones en medios de comunicación**. Los medios web y los medios impresos fueron los que más publicaciones hicieron. Frente al mes anterior, el comandante Luis Mauricio Ospina registró una disminución de 50% en el volumen de noticias.

MEDIO	Audiencia	Valorización COP$
Medio Impreso	.1 M	.2 M
Radio	1.2 M	20.0 M
Televisión	1.9 M	50.6 M
Web	10.7 M	179.3 M
Total	**14.0 M**	**250.2 M**

Segmentación por tipo de medio

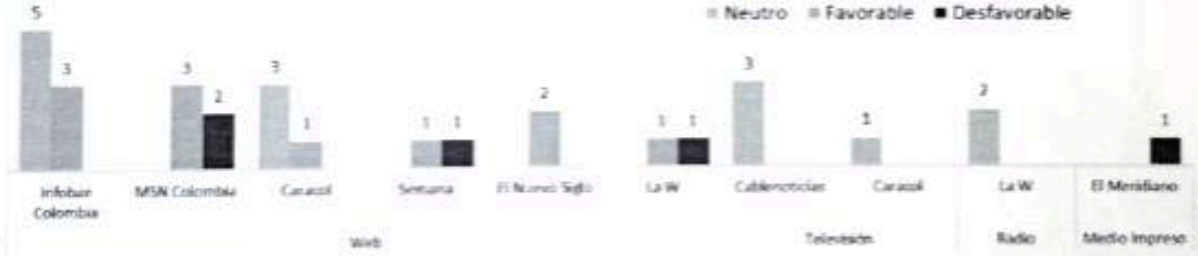


MENCIONES AL COMANDANTE DEL EJÉRCITO – GENERAL LUIS MAURICIO OSPINA

interlat | Tu Partner Integral en Soluciones SaaS

DESAGREGADO POR TIPO DE MEDIO



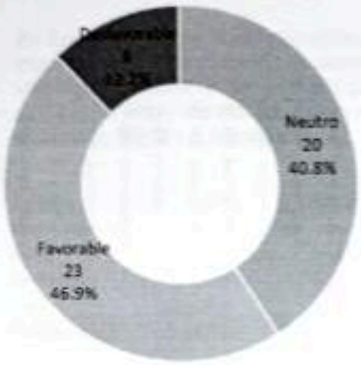


Al contestar, cite este número
Radicado N° 2024106002713953 MDN-COGFM-COEJC-DICOE- 29.25

MENCIONES AL COMANDANTE DEL EJÉRCITO – GENERAL LUIS MAURICIO OSPINA

interlat Tu Partner integral en Soluciones SaaS

Tonalidad de las noticias publicadas

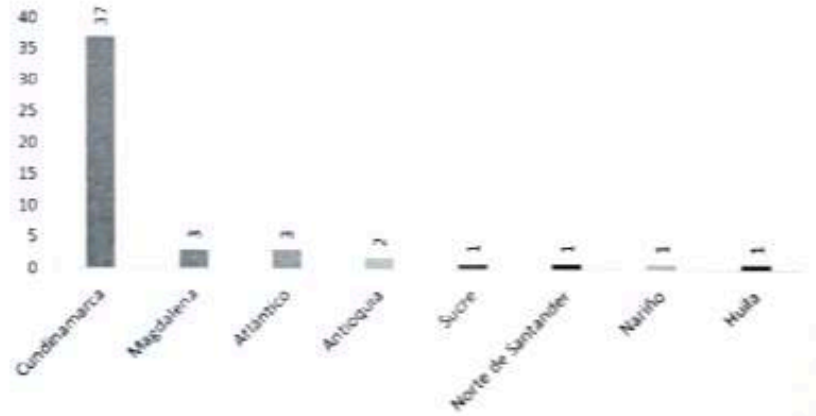


TONO	Neutro	Favorable	Desfavorable	Total
Medio Impreso			1	1
Radio	2			2
Televisión	4			4
Web	14	23	5	42
Total	**20**	**23**	**6**	**49**

MENCIONES AL COMANDANTE DEL EJÉRCITO – GENERAL LUIS MAURICIO OSPINA

interlat Tu Partner integral en Soluciones SaaS

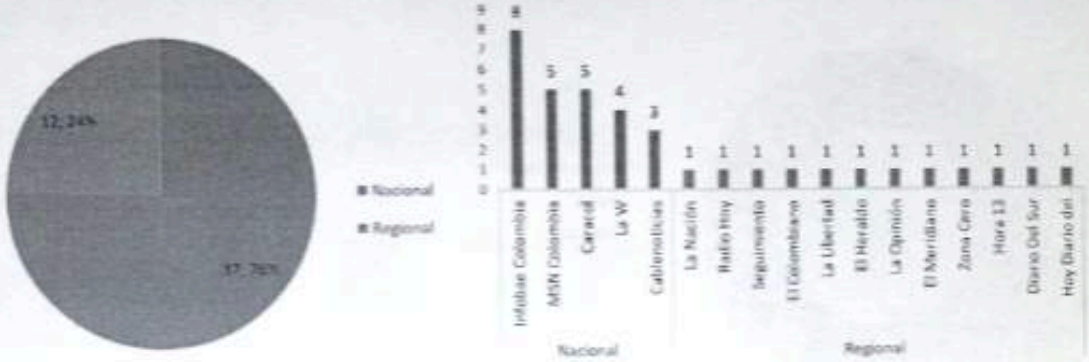
MENCIONES POR DEPARTAMENTO

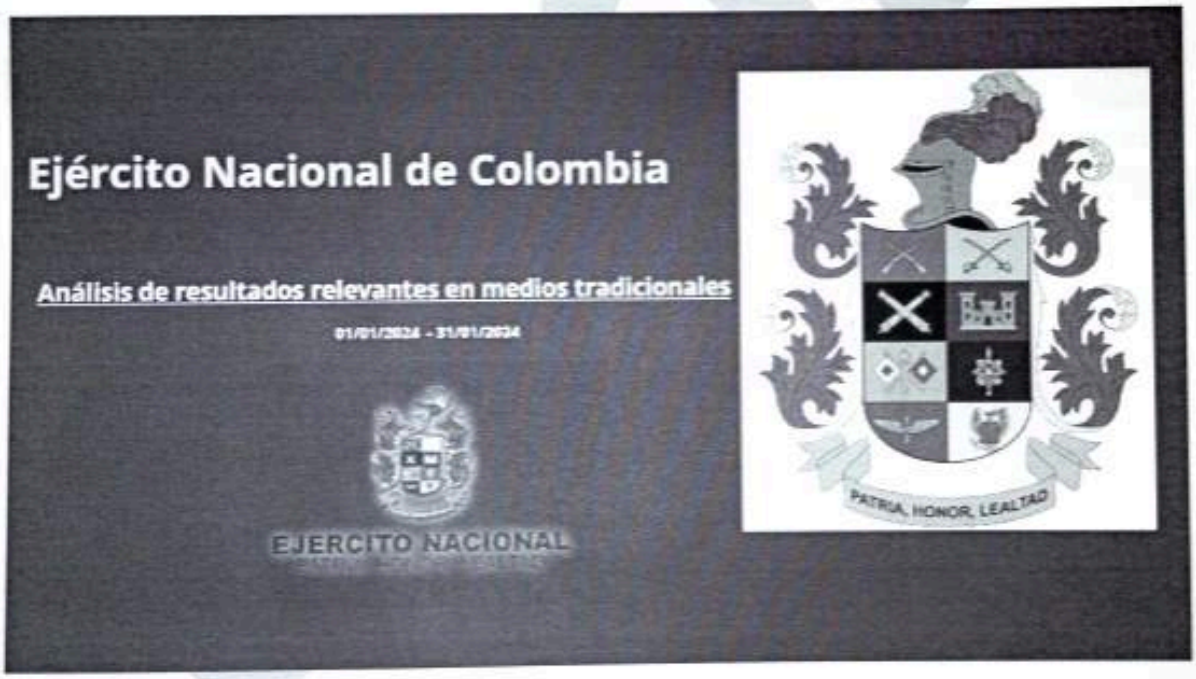


Al contestar, cite este número
Radicado N° 2024106002713953 MDN-COGFM-COEJC-DICOE- 29.25

MENCIONES AL COMANDANTE DEL EJÉRCITO – GENERAL LUIS MAURICIO OSPINA

Incidencia nacional, regional o internacional – top 5





Al contestar, cite este número
Radicado N° 2024106002713953 MDN-COGFM-COEJC-DICOE- 29.25

MENCIONES AL EJÉRCITO NACIONAL

interlat | Tu Partner integral en Soluciones SaaS

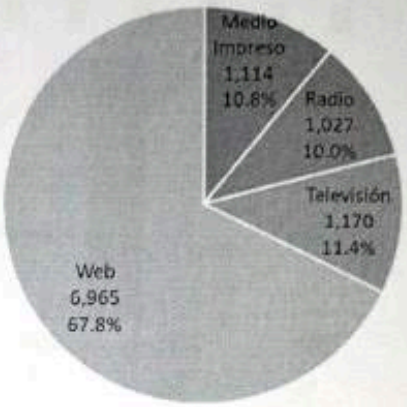
10,276
TOTAL DE MENCIONES

133.296'082.750 M
VALORIZACIÓN SCOP

Segmentación por tipo de medio

En Enero, El Ejército Nacional registró **10,276 publicaciones en medios de comunicación, el aumento fue del 19%** en el volumen de noticias en comparación con el mes pasado.
Los medios web y los radiales fueron los de mayor impacto en el número de noticias publicadas.

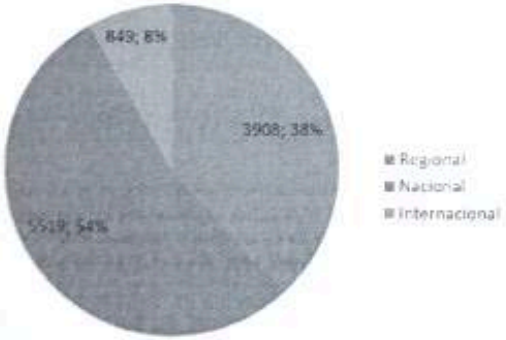
MEDIO	CANT.	AUDIENCIA	VALOR FREE PRESS COP$
Medio Impreso	1,114	295.5 M	15,057.5 M
Radio	1,027	288.9 M	26,682.9 M
Televisión	1,170	479.7 M	66,001.6 M
Web	6,965	1,592.3 M	25,554.1 M
Total general	**10,276**	**2,656.4 M**	**133,296.1 M**

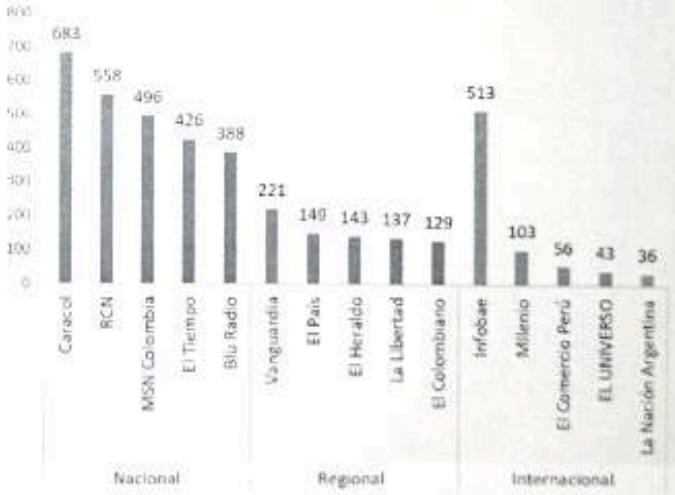


MENCIONES AL EJÉRCITO NACIONAL

interlat | Tu Partner integral en Soluciones SaaS

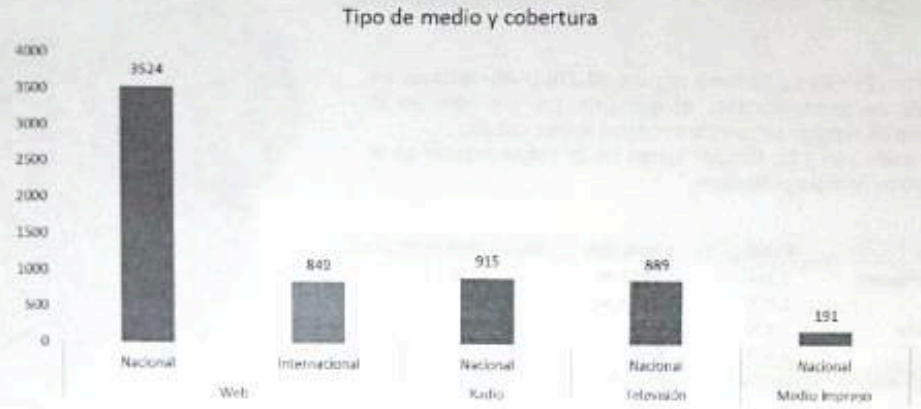
Incidencia nacional, regional o internacional - top 5





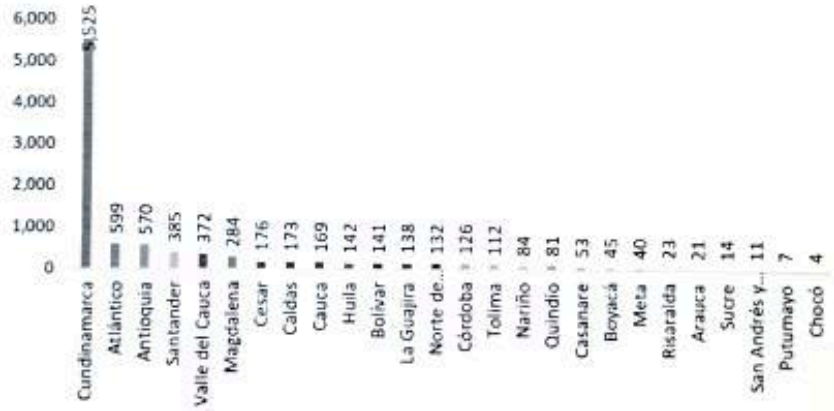
Al contestar, cite este número
Radicado N° 2024106002713953 MDN-COGFM-COEJC-DICOE- 29.25

Segmentación por tipo de medio y cobertura



MENCIONES AL EJÉRCITO NACIONAL

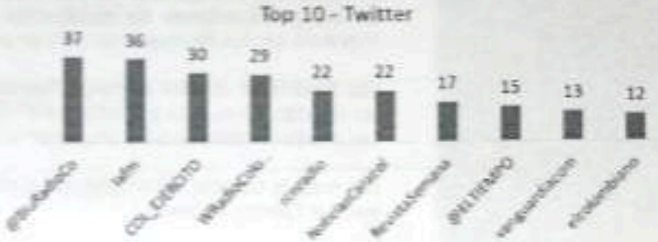
MENCIONES POR DEPARTAMENTO



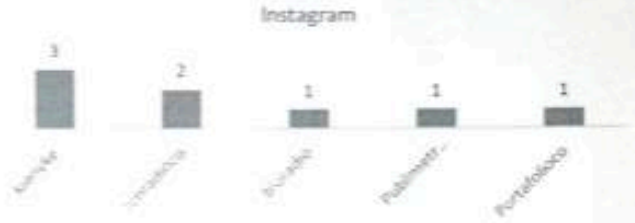
Al contestar, cite este número
Radicado N° 20241060027139S3 MDN-COGFM-COEJC-DICOE- 29.25

MENCIONES AL EJÉRCITO NACIONAL





RED	Menciones	%
TWT	518	97.74%
YTB	0	0%
INS	12	2.26%
TOTAL	530	100%





Al contestar, cite este número
Radicado N° 2024106002713953 MDN-COGFM-COEJC-DICOE- 29.25



Conclusiones y Otras Consideraciones

- En Enero 2024, el **Ejército Nacional de Colombia registró un aumento de 19% en las publicaciones en medios de comunicación**. Los medios web y los impresos son los de mayor número de publicaciones.
- Los medios de alcance **nacional fueron los de mayor impacto con un 54%** de las noticias. En cuanto a la cobertura regional, ésta ocupó un 38% de las noticias. Los medios internacionales ocuparon un 8%.
- Los medios Caracol, MSN Colombia y RCN fueron los que más generaron noticias hacia el Ejército Nacional.

V. VALORES EJECUTADOS A LA FECHA

PAGOS EFECTUADOS	*CONCEPTO Y FECHA*	*VALOR*
1	FACTURA MAYO	*$ 5.777.333*
2	FACTURA JUNIO	*$ 5.777.333*
3	FACTURA JULIO	*$ 5.777.333*
4	FACTURA AGOSTO	*$ 5.777.333*
5	FACTURA SEPTIEMBRE	*$ 5.777.333*
6	FACTURA OCTUBRE	*$ 5.777.333*
7	FACTURA NOVIEMBRE	*$ 5.777.333*
8	FACTURA DICIEMBRE	*$ 5.777.333*
9	FACTURA ENERO 2024 (Vigencia futura)	*$ 5.777.333*

De acuerdo al balance del contrato

BALANCE CONTRATO 055 – APOYO LOGÍSTICO – 2023

Valor contrato	***$ 46.218.664,00***	
Valor adición	***$17.331.999,00***	
*Entrega de servicios mes de mayo de 2023 según factura No. **7173**.*		*$ 5.777.333,00*
*Entrega de servicios mes de junio de 2023 según factura No. **7179**.*		*$ 5.777.333,00*

Entrega de servicios mes de julio de 2023 según factura No. 7185.		*$ 5.777.333,00*
Entrega de servicios mes de Agosto de 2023 según factura No. 7189.		*$ 5.777.333,00*
Entrega de servicios mes de Septiembre de 2023 según factura No. 7196.		*$ 5.777.333,00*
Entrega de servicios mes de Octubre de 2023 según factura No. 7202.		*$ 5.777.333,00*
Entrega de servicios mes de Noviembre de 2023 según factura No. 7211.		*$ 5.777.333,00*
Entrega de servicios mes de Noviembre de 2023 según factura No. 7212.		*$ 5.777.333,00*
Saldo pendiente por ejecutar.		***$17.331.999,00***
Entrega de servicios mes de enero de 2024 según factura No. ***7222.***		*$ 5.777.333,00*
SUMAS IGUALES	***$ 63.550.663,00***	***$ 63.550.663,00***

VI. NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO

Ejecución Financiera	*Ejecución Física / Entrega de los servicios*
64%	***73%***

VII. APLICACION DE DEBIDO PROCESO, SANCIONES MULTAS O DECLARATORIA DE CADUCIDAD

No aplica.

VIII. CUMPLIMIENTO DE NORMAS TECNICAS

No aplica

IX. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)." Se anexa el certificado del cumplimiento por parte del contratista.

X. OTRAS ACTIVIDADES

No aplica

XI. CONCLUSION

El supervisor del contrato y el comité técnico evaluador, hacemos constar que los servicios recibidos son de excelente calidad, que hacen parte del objeto contractual y que el contratista cumple con la entidad contratante sin contratiempo alguno. Se verifico el cumplimiento de lo relacionado con las vigencias, amparos, monto establecido, y se da cumplimiento a lo pactado en la ***ITEM DIEZ CONDICIONES TECNICAS****, dan el aval para continuar así con los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.*

Atentamente,

Subteniente. ROJAS FUENTES HUGO YESID
Supervisor Contrato No. *055-Apoyo Logístico-2023.*

DICOE